



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 315.889/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 841/18 (RESOL-2018-841-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/5 del Expediente 316.762/18, agregado como foja 100 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **808/18.-**



Ref. Expte. N° 1-217-315889-2018

BODEGA

En la Ciudad de Mendoza, a los 17 días del mes de Abril del año 2018, siendo las 09:30 horas, en la sede de la UNION VITIVINICOLA ARGENTINA se reúnen, por una parte la **FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS VITIVINICOLAS Y AFINES**: los SRES. ANTONIO ARIAS, LUIS PEDERNERA, DANIEL QUIROGA, HUMBERTO MOYA, ABRAHAM PEREIRA, RAUL DEL ROSARIO CORTEZ, NELSON LOPEZ, FRANCISCO BRUSSA, JUAN CARLOS AGUIRRE, GUIDO ALVAREZ, MIGUEL GALVAN, LILIANA FUNES y ELISA ISABEL PEREZ todos ellos miembros paritarios designados por FOEVA, con el patrocinio jurídico del Dr. LUIS EDUARDO TOLOSA, y por el sector empresario, por **BODEGAS DE ARGENTINA**, WALTER PAVON, por, **UNION VITIVINIVOLA ARGENTINA**, EDUARDO SENRA, **POR LA ASOCIACION DE COOPERATIVAS VITIVINICOLAS**, dr. RAUL PISSOLITO, **CENTRO DE VIÑATEROS Y BODEGUEROS DEL ESTE**, MAURO SOSA, por la **CAMARA VITIVINICOLA DE SAN JUAN** el dr. JUAN JOSE PAGES CARRASCOSA, por la **CAMARA DE BODEGUEROS DE SAN JUAN**, el Sr. JAVIER CORIA Y por la **CAMARA ARGENTINA DE FABRICANTES Y EXPORTADORES DEL MOSTO**, el Sr. RODOLFO PAOLUCCI, y **CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y AGROPECUARIA DE SAN RAFAEL**, el Sr. EMILIANO PALAZZO y acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Que en este acto las partes adjuntan las planillas salariales que reflejan el acuerdo salarial alcanzado y que abarcan el periodo comprendido entre marzo de 2018 a Febrero 2019, inclusive, las que son suscriptas en la fecha. Se deja aclarado que el Adicional por Refrigerio incluido en dichas planillas se abonará en su totalidad, salvo que el empleado incurriera en ausencias injustificadas, en cuyo caso se liquidará proporcionalmente.

SEGUNDO: Para todo el período comprendido por el presente acuerdo, a solicitud del sector sindical, se establece que todos los trabajadores que se desempeñen en la actividad vitivinícola y no se encuentren afiliados al gremio, efectuarán una contribución solidaria del UNO COMA CINCO POR CIENTO (1,5%) a su cargo sobre los básicos de convenio de cada categoría que efectivamente perciban (proporcional al tiempo efectivamente trabajado), en tanto y en cuanto resultan beneficiarios de las cláusulas

[Handwritten signature]
Comisión
S.O.E.V. - JITT

[Handwritten signature]
WALTER PARON
BAAC

del Convenio Colectivo y acuerdos paritarios que rigen esta actividad. El importe de esta contribución será depositada a nombre de SOEVA de las filiales respectivas.

[Handwritten signature]
Emiliano Paloppe
Cámara San Rafael

TERCERO: Así mismo, las partes acuerdan el otorgamiento de una asignación no remunerativa, extraordinaria y por única vez de pesos un mil trescientos cincuenta (\$ 1.350) que se abonará junto con la remuneración del mes noviembre de 2.018. En caso de contratos a tiempo parcial, esta asignación se liquidará en proporción al mismo.

CENTRO DE VINATERO Y
BODEGUEROS DEL ESTE

CUARTO: Los montos de los incrementos salariales y de la asignación extraordinaria aquí incorporados absorben hasta su concurrencia toda suma remuneratoria o no remuneratoria que los empleadores hubieran otorgado por sobre los salarios hasta la fecha de suscripción del presente y que no hayan tenido como fuente la negociación colectiva.

MAURO A. SOSA
Director Ejecutivo

[Handwritten signature]
Cámara de Bodegueros
de San Juan

QUINTO: En este acto toma la palabra el SECTOR SINDICAL y solicita que no obstante el trámite homologatorio que se petitionará ante el Ministerio, las partes sigan manteniendo reuniones tendientes a otorgarle alguna mejora a los trabajadores del sector. Igualmente en el caso de que los empresarios condicionaran el cumplimiento de este acuerdo al hecho de su homologación administrativa y no hubiesen pagado lo pautado en forma retroactiva los salarios devengados conforme con la presente, no podrán hacerlo en forma fraccionada, solicitando que las Cámaras Empresarias intercedan ante sus representados, a fin de compelerlos a que cumplan con éstas pautas salariales

[Handwritten signature]
ROSAFO PAVONE
CAFFM

SEXTO: En este acto el SECTOR EMPRESARIO expresamente acepta lo peticionado por el SECTOR SINDICAL.

NELSON L. LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.V. CAFAYATE

SEPTIMO: En caso que, dentro del periodo acordado, las remuneraciones concertadas resultaran afectadas por efecto de un proceso inflacionario superior al esperado, las partes se comprometen a reunirse a fin de analizar la situación y, en su caso, convenir las medidas a implementar.-

[Handwritten signature]
JUAN CARLOS AGUIRRE
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.V. GAYMA

OCTAVO: Las partes acuerdan retomar el proceso de discusión y actualización de las cláusulas del Convenio Colectivo de la actividad, a partir del 11/5/2018.-

NOVENO: Ambas partes solicitan al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, que se proceda a la HOMOLOGACIÓN de lo acordado en el ámbito del CONVENIO COLECTIVO 85/89.-

[Handwritten signature]
Gildo Alvarez

[Handwritten signature]
LUIS EDUARDO TOLOSA
ABOGADO
MAT. 2870

[Handwritten signature]
UVA
Unión Vitivinícola Argentina
EDUARDO SENRA
Coordinador General

[Handwritten signature]
Francisco Brussa
Secretario Gral.
SOEVA CÓRDOBA

[Handwritten signature]
LUIS G. PEDERNERA
SECRETARIO GREMIAL
FOEVA

[Handwritten signature]
ABRAHAM E. PEREIRA
SECRETARIO
ACCIÓN SOCIAL
FOEVA - NACIONAL

[Handwritten signature]
Angel Quiroga
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.V. Las Cañadinas



Manoza Pardo
BAAE

REMUNERACIONES BASICAS CONVENIO COLECTIVO Nº 85/89

VIGENCIA: Marzo a Julio 2018

OPERARIOS		DIARIO		MENSUAL
Operario Común	A	\$ 486,73	I	\$ 12.168,30
Ayudante de Reparto	B	\$ 506,20	J	\$ 12.655,03
Operario especializado	C	\$ 535,41	K	\$ 13.385,13
1/2 Oficial	D	\$ 554,87	L	\$ 13.871,86
Operarios calificados choferes de corta y media distancia	E	\$ 574,34	M	\$ 14.358,59
Repartidores. Clarkistas				
Chofer de larga distancia				
1/2 Oficial tonelero	F	\$ 593,81	N	\$ 14.845,33
Oficiales. Mecanicos tetrabrik				
Foguistas. Destiladores	G	\$ 613,28	O	\$ 15.332,06
Oficiales Toneleros vasija grande.				
Encargados de Sección o secciones	H	\$ 632,75	P	\$ 15.818,79

Centro de Bodegueros y Fegueros del Este
Mauro A. Sosa
Director Ejecutivo

ADMINISTRACION Y MAESTRANZA

Cadete	
Maestranza	
Auxiliar general	
Auxiliar B	
Auxiliar A	
Encargado de Sección	

DIARIO

MENSUAL

\$ 486,73	Q	\$ 12.168,30
\$ 506,20	R	\$ 12.655,03
\$ 559,74	S	\$ 13.993,55
\$ 584,08	T	\$ 14.601,96
\$ 613,28	U	\$ 15.332,06
\$ 632,75	V	\$ 15.818,79

Camara de Bodegueros de San Juan

La antigüedad será del 1% del básico de la categoría de 1 a 25 años y del 0,50% de 26 a 30

Se establece en el acuerdo paritario, el valor mensual de la compensación por Refrigerio en la suma de \$1,300,-(Pesos Un mil Trescientos)

ADICIONALES POR CONVENIO

Artículos	Concepto	IMPORTE	Porcentaje
Herramientas propias	Art. 16 - inc. D)	\$ 1.216,83	10,00% Por mes
Tanques alcohol 800 lts.	Art. 20 - inc. F)	\$ 29,20	6,00% Por día
Chofer c/acoplado o semi	Art. 24 - inc. A)	\$ 97,35	20,00% Por día
Chofer c/función repart.	Art. 24 - inc. C)	\$ 29,20	6,00% Por día
Chofer: viatico p/comida	Art. 24 - inc. G)	\$ 219,03	45,00% Por comida
Chofer: viatico p/desay		\$ 97,35	20,00% Por desayuno
Viajante: viatico p/comida	Art. 27 - inc. G)	\$ 1.009,97	8,30% P/día
Placista sin automovil:	Art. 27 - inc. H)		
viatico ciudad		\$ 1.825,25	15,00% Por mes
viatico fuera ciudad		\$ 2.433,66	20,00% Por mes
Manejo de dinero	Art. 33 - inc. A)	\$ 608,42	5,00% Por mes
Presentismo completo	Art. 35 -	\$ 1.216,83	10,00% Por mes
Present. Perfecto	Art. 36 -	\$ 608,42	5,00% Por mes
Servicio Militar	Art. 37 -	\$ 3.042,08	25,00% Por mes
Comida p/trab. Hs. Extras	Art. 46 -	\$ 219,03	45,00% Por comida
Títulos securid. O univ.	Art. 47 -	\$ 608,42	5,00% Por mes
Subsidio por Sepelio	Art 44 -	\$ 121,68	25,00% Por día

ABRAHAM E. PEREIRA
SECRETARIO ACCIÓN SOCIAL FOEVA - NACIONAL

Angel Daniel Quiroga
SECRETARIO GENERAL S.O.E.V.A. Las Casuarinas

EDUARDO SENNA
Coordinador General

LILIANA RIVADAVIA
TESORERO S.O.E.V.A. RIVADAVIA

LUIS EDUARDO TOLOSA
ABOGADO MAT. 2879

LUIS G. PEDERNERA
SECRETARIO GREMIAL FOEVA

Francisco Brussa
Secretario Gral. S.O.E.V.A. CORDOBA

RODOLFO PACHA
CAFEN

NELSON L. LÓP
SECRETARIO GENERAL S.O.E.V.A. CAFAYAT

JUAN CARLOS AGUIRRE
SECRETARIO GENERAL S.O.E.V.A. GUAYMALLEN

FOEVA SAN JUAN

Guido Alvarez

Humberto Ramon Moyet
SECRETARIO GENERAL S.O.E.V.A. Chilicetto (L-R).



REMUNERACIONES BASICAS CONVENIO COLECTIVO Nº 85/89

VIGENCIA: Agosto a Octubre 2018

OPERARIOS		DIARIO		MENSUAL
Operario Común	A	\$ 505,10	I	\$ 12.627,48
Ayudante de Reparto	B	\$ 525,30	J	\$ 13.132,58
Operario especializado	C	\$ 555,61	K	\$ 13.890,23
1/2 Oficial	D	\$ 575,81	L	\$ 14.395,33
Operarios calificados choferes de corta y media distancia	E	\$ 596,02	M	\$ 14.900,43
Repartidores. Clarkistas				
Chofer de larga distancia				
1/2 Oficial tonelero	F	\$ 616,22	N	\$ 15.405,53
Oficiales. Mecanicos tetrabrik				
Foguistas. Destiladores	G	\$ 636,42	O	\$ 15.910,62
Oficiales Toneleros vasija grande.				
Encargados de Sección o secciones	H	\$ 656,63	P	\$ 16.415,72

ADMINISTRACION Y MAESTRANZA

Cadete
Maestranza
Auxiliar general
Auxiliar B
Auxiliar A
Encargado de Sección

DIARIO

MENSUAL

\$ 505,10	Q	\$ 12.627,48
\$ 525,30	R	\$ 13.132,58
\$ 580,86	S	\$ 14.521,60
\$ 606,12	T	\$ 15.152,98
\$ 636,42	U	\$ 15.910,62
\$ 656,63	V	\$ 16.415,72

La antigüedad será del 1% del básico de la categoría de 1 a 25 años y del 0,50% de 26 a 30

Se establece en el acuerdo paritario, el valor mensual de la compensación por Refrigerio en la suma de \$1,300,-(Pesos Un mil Trescientos)

ADICIONALES POR CONVENIO

Artículos	Concepto	IMPORTE	Porcentaje
Herramientas propias	Art. 16 - inc. D)	\$ 1.262,75	10,00% Por mes
Tanques alcohol 800 lts.	Art. 20 - inc. F)	\$ 30,31	6,00% Por día
Chofer c/acoplado o semi	Art. 24 - inc. A)	\$ 101,02	20,00% Por día
Chofer c/función repart.	Art. 24 - inc. C)	\$ 30,31	6,00% Por día
Chofer: viatico p/comida	Art. 24 - inc. G)	\$ 227,29	45,00% Por comida
Chofer: viatico p/desay		\$ 101,02	20,00% Por desayuno
Viajante: viatico p/comida	Art. 27 - inc. G)	\$ 1.048,08	8,30% P/día
Placista sin automovil:	Art. 27 - inc. H)		
viatico ciudad		\$ 1.894,12	15,00% Por mes
viatico fuera ciudad		\$ 2.525,50	20,00% Por mes
Manejo de dinero	Art. 33 - inc. A)	\$ 631,37	5,00% Por mes
Presentismo completo	Art. 35 -	\$ 1.262,75	10,00% Por mes
Present. Perfecto	Art. 36 -	\$ 631,37	5,00% Por mes
Servicio Militar	Art. 37 -	\$ 3.156,87	25,00% Por mes
Comida p/trab. Hs. Extras	Art. 46 -	\$ 227,29	45,00% Por comida
Títulos secund. O univer.	Art. 47 -	\$ 631,37	5,00% Por mes
Subsidio por Sepelio	Art. 44 -	\$ 126,27	25,00% Por día

[Handwritten signature]
Camara San Rafael

CENTRO DE VINATEROS Y BODEGUEROS DEL ESTE

MAURO A. SOSA
 Director Ejecutivo

[Handwritten signature]
Camara de Bodegueros de San Juan

[Handwritten signature]
ABRAHAM E. PEREIRA
 SECRETARIO ACCION SOCIAL FOEVA - NACIONAL

[Handwritten signature]
Angel Daniel Quiroga
 SECRETARIO GENERAL S.O.E.V.A. Las Casuarinas

UVA
 Unión Vitivinícola Argentina
EDUARDO SENRA
 Coordinador General

[Handwritten signature]
Elisa Pérez
 p/foev

LUIS EDUARDO TOLOSA
 ABOGADO MAT. 2870

FUNES ULIANA
 TESORERO S.O.E.V.A.

[Handwritten signature]
LUIS G. PEDERNERA
 SECRETARIO GREMIAL FOEVA

[Handwritten signature]
Francisco Brussa
 Secretario Gral. S.O.E.V.A. CORDOBA

[Handwritten signature]
Humberto Ramon Moya
 SECRETARIO GENERAL S.O.E.V.A. Chilcito (L.R)

[Handwritten signature]
WALTER PAOLINI
 BAAE

[Handwritten signature]
RODOLFO PAOLINI
 CAFETZ

[Handwritten signature]
NELSON J. LOPEZ
 SECRETARIO GENERAL S.O.E.V.A. CAJAYATE

[Handwritten signature]
JUAN CARLOS AGUIRRE
 SECRETARIO GENERAL S.O.E.V.A. GUAYMALLEN

[Handwritten signature]
FOEVA
 2011

[Handwritten signature]
Guido Alvar



REMUNERACIONES BASICAS CONVENIO COLECTIVO N° 85/89

VIGENCIA: Noviembre / Febrero 2019

OPERARIOS		DIARIO		MENSUAL
Operario Común	A	\$ 528,06	I	\$ 13.201,46
Ayudante de Reparto	B	\$ 549,18	J	\$ 13.729,52
Operario especializado	C	\$ 580,86	K	\$ 14.521,61
1/2 Oficial	D	\$ 601,99	L	\$ 15.049,66
Operarios calificados choferes de corta y media distancia	E	\$ 623,11	M	\$ 15.577,72
Repartidores. Clarkistas				
Chofer de larga distancia				
1/2 Oficial tonelero	F	\$ 644,23	N	\$ 16.105,78
Oficiales. Mecanicos tetrabrik				
Foguistas. Destiladores	G	\$ 665,35	O	\$ 16.633,84
Oficiales Toneleros vasija grande.				
Encargados de Sección o secciones	H	\$ 686,48	P	\$ 17.161,90

C... ..
...

*Comisión Político
Cámara San Rafael*

CENTRO DE UNTEROS Y BODEGUEROS DEL ESTE

MAURO A. SOSA
Director Ejecutivo

ADMINISTRACION Y MAESTRANZA

Cadete	
Maestranza	
Auxiliar general	
Auxiliar B	
Auxiliar A	
Encargado de Sección	

DIARIO

MENSUAL

\$ 528,06	Q	\$ 13.201,46
\$ 549,18	R	\$ 13.729,52
\$ 607,27	S	\$ 15.181,68
\$ 633,67	T	\$ 15.841,75
\$ 665,35	U	\$ 16.633,84
\$ 686,48	V	\$ 17.161,90

La antigüedad será del 1% del básico de la categoría de 1 a 25 años y del 0,50% de 26 a 30

Se establece en el acuerdo paritario, el valor mensual de la compensación por Refrigerio en la suma de \$1,300,- (Pesos Un mil Trescientos)

Se establece un pago extraordinario por única vez, a pagar en el mes de Noviembre de \$1,350 (pesos Un mil trescientos cincuenta)

ADICIONALES POR CONVENIO

Artículos	Concepto	IMPORTE	Porcentaje
Herramientas propias	Art. 16 - inc. D)	\$ 1.320,15	10,00% Por mes
Tanques alcohol 800 lts.	Art. 20 - inc. F)	\$ 31,68	6,00% Por día
Chofer c/acoplado o semi	Art. 24 - inc. A)	\$ 105,61	20,00% Por día
Chofer c/función repart.	Art. 24 - inc. C)	\$ 31,68	6,00% Por día
Chofer: viatico p/comida	Art. 24 - inc. G)	\$ 237,63	45,00% Por comida
Chofer: viatico p/desay		\$ 105,61	20,00% Por desayuno
Viajante: viatico p/comida	Art. 27 - inc. G)	\$ 1.095,72	8,30% P/día
Placista sin automovil:	Art. 27 - inc. H)		
viatico ciudad		\$ 1.980,22	15,00% Por mes
viatico fuera ciudad		\$ 2.640,29	20,00% Por mes
Manejo de dinero	Art. 33 - inc. A)	\$ 660,07	5,00% Por mes
Presentismo completo	Art. 35 -	\$ 1.320,15	10,00% Por mes
Present. Perfecto	Art. 36 -	\$ 660,07	5,00% Por mes
Servicio Militar	Art. 37 -	\$ 3.300,36	25,00% Por mes
Comida p/trab. Hs. Extras	Art. 46 -	\$ 237,63	45,00% Por comida
Titulos secund. O univer.	Art. 47 -	\$ 660,07	5,00% Por mes
Subsidio por Sepelio	Art. 44 -	\$ 132,01	25,00% Por día

Abraham E. Pereira
ABRAHAM E. PEREIRA
SECRETARIO ACCIÓN SOCIAL FOEVA - NACIONAL

Elisa...
ELISA...
r/foeva

Angel Daniel Quiroga
ANGEL DANIEL QUIROGA
SECRETARIO GENERAL S.O.E.V.A. Las Casuarinas

Eduardo Senra
EDUARDO SENRA
Coordinador General

Funes Liliana
FUNES LILIANA
TESORERO S.O.E.V.A. CHILECITO

Luis Eduardo Tolosa
LUIS EDUARDO TOLOSA
ABOGADO MAT. 2879

Francisco Brusca
FRANCISCO BRUSCA
Secretario Gral. S.O.E.V.A. CORDOBA

Luis G. Pedernera
LUIS G. PEDERNEIRA
SECRETARIO GREMIAL FOEVA

Humberto Ramon Moya
HUMBERTO RAMON MOYA
SECRETARIO GENERAL S.O.E.V.A. Chilecito (L.R.)

Roberto...
ROBERTO...
Cafayate

Nelson L. Lopez
NELSON L. LOPEZ
SECRETARIO GENERAL S.O.E.V. CAFAYATE

Juan Carlos Aguirre
JUAN CARLOS AGUIRRE
SECRETARIO GENERAL S.O.E.V. GUAYMALLEN

Fuente...
FUENTE...
San Juan

...
...
...



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



Expte. N° 1-217-315889-2018

BODEGA

En la Ciudad de Mendoza, a los 23 días del mes de Abril del año 2018, siendo las 09:30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, por una parte la **FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS VITIVINICOLAS Y AFINES**: los SRES. ANTONIO ARIAS, LUIS PEDERNERA, DANIEL QUIROGA, HUMBERTO MOYA, ABRAHAM PEREIRA, RAUL DEL ROSARIO CORTEZ, NELSON LOPEZ, FRANCISCO BRUSSA, JUAN CARLOS AGUIRRE, GUIDO ALVAREZ, MIGUEL GALVAN, LILIANA FUNES y ELISA ISABEL PEREZ todos ellos miembros paritarios designados por FOEVA, con el patrocinio jurídico del Dr. LUIS EDUARDO TOLOSA, y por el sector empresario, por **BODEGAS DE ARGENTINA**, WALTER PAVON, por, **UNION VITIVINIVOLA ARGENTINA**, EDUARDO SENRA, **POR LA ASOCIACION DE COOPERATIVAS VITIVINICOLAS**, Dr. RAUL PISSOLITO, **CENTRO DE VIÑATEROS Y BODEGUEROS DEL ESTE**, MAURO SOSA, por la **CAMARA VITIVINICOLA DE SAN JUAN** el Dr. JUAN JOSE PAGES CARRASCOSA, por la **CAMARA DE BODEGUEROS DE SAN JUAN**, el Sr. JAVIER CORIA Y por la **CAMARA ARGENTINA DE FABRICANTES Y EXPORTADORES DEL MOSTO**, el Sr. RODOLFO PAOLUCCI, y **CAMARA DE, COMERCIO, INDUSTRIA Y AGROPECUARIA DE SAN RAFAEL**, el Sr. EMILIANO PALAZZO. Abierto el acto por el funcionario actuante el Dr. Luis Esteban Gargiulo y cedida la palabra a las partes las mismas expresan:

Que vienen en este acto a ratificar en todo y cada una de sus partes el acuerdo pactado en forma directa, el cual obra en el Expediente 1-217-316761-2018 agregado a las actuaciones de referencia. Por último, solicitan a la Autoridad de Aplicación la homologación del mencionado acuerdo.

El funcionario interviniente por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social señala que, ante tales circunstancias, y en atención a lo pactado por las partes, se les informa a las mismas que el presente acuerdo será sometido al control de legalidad correspondiente. Por último, se deja constancia que las Cámaras presentes han acompañado la documental de rigor a los fines de acreditar su personería.

Walter Pavon
BAAC

Centro Vitivinícola

Emiliano Palazzo
Camara San Rafael

FOEVA
San Juan

JUAN CARLOS AGUIRRE
SECRETARIO GENERAL
FOEVA GUAYMALLEN

NELSON L. LOPEZ
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.V. CAFAYATE

Angel Daniel Quiroga
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.V.A. Las Casuarinas

FUNES LILIANA
TESORERO
S.O.E.V.A. RIVADAVIA

Francisco Brussa
Secretario Gral.
FOEVA CORDOBA

Humberto Ramon Moya
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.V.A. Chilcito (L.R.)

LUIS G. PEDERNERA
SECRETARIO GRÊMIAL
FOEVA

ABRAHAM E. PEREIRA
SECRETARIO
ACCIÓN SOCIAL
FOEVA - NACIONAL


Guido Alvarez
Elisa Perez




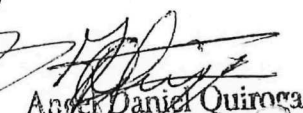
Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

El sector sindical expresa que comparecerá en forma espontanea a la sede central de este Organismo la Sra. ANA MARIA PERNIOLA a ratificar el acuerdo salarial con el fin de cumplir con el cupo femenino establecido en el Decreto 514/03.-

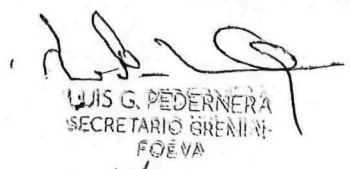
Siendo las 13:30 horas se da por finalizado el acto, firmando los presentes de conformidad, previa lectura y ratificación.


DAUG PIZZUTO
A.O.D.
LUIS EDUARDO TOLOSA
ABOGADO
MAT. 2879

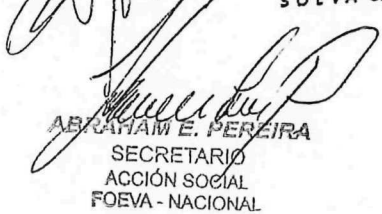

UVA
Unión Vitivinícola Argentina
EDUARDO SENRA
Coordinador General


Francisco Brussa
Secretario Gral.
S.O.E.V.A. CORDOBA

Angel Daniel Quiroga
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.V.A. Las Casuarinas


Humberto Ramon Moya
SECRETARIO GENERAL
S O E V A Chilecito (L R)

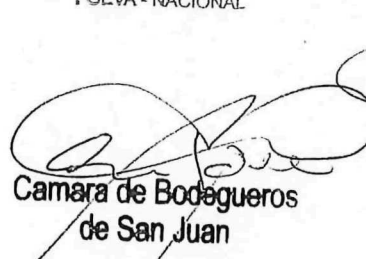

LUIS G. PEDERNEIRA
SECRETARIO GENERAL
FOEVA

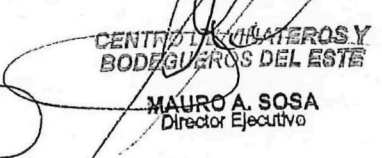

Enzo Perez
+FOEVA


ABRAHAM E. PEREIRA
SECRETARIO
ACCION SOCIAL
FOEVA - NACIONAL


Guido Alucese

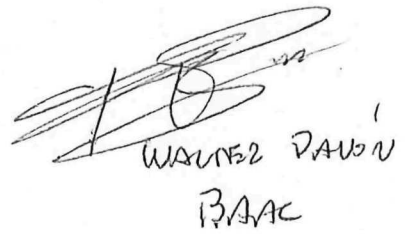

Rodolfo Laolucci
CAFEM

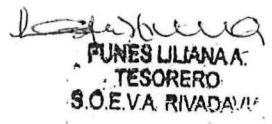

Camera de Bodegueros
de San Juan


CENTRO QUILATEROS Y
BODEGUEROS DEL ESTE
MAURO A. SOSA
Director Ejecutivo


Emiliano Polizzo
Asmara San Rafael


Dr. Luis Esteban Cargiulo
DELEGADO
DELEGACION REGIONAL MENDOZA
M. T. E. Y.S.S.


WALTER DAVIN
BAAC


PUNES LILIANA A.
TESORERO
S.O.E.V.A. RIVADAVIA


ENRIQUE E. RIBES
LEGAJO Nº 22086
DELEG. REG. MZA. M.T.E.Y.S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 841/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.